

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.098

Jueves 13 de Marzo de 2025

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2619914

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

#### SE APRUEBA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE USUARIOS” ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

Por resolución exenta N° 46, de 29 de enero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el “Convenio de Colaboración y Coordinación para la Gestión de Usuarios entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Instituto de Previsión Social”, suscrito el 13 de enero de 2025, entre este Instituto de Previsión Social y el Servicio de Registro Civil e Identificación.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL CON RECONOSERTE CENTRO DE SALUD MENTAL SpA

Por resolución exenta N° 54, de 30 de enero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el “Convenio de Colaboración”, suscrito el 17 de enero de 2025, entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y Reconoserte Centro de Salud Mental SpA.-Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### SE APRUEBA EL “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE (DIPLOMA “FORMACIÓN DE HABILIDADES DIRECTIVAS – LIDERAZGO FEMENINO” CICLO II)

Por resolución exenta N° 61, de 5 de febrero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el “Convenio de Prestación de Servicios” (Diploma “Formación de Habilidades Directivas - Liderazgo Femenino” Ciclo II), suscrito el 29 de enero de 2025, entre este Instituto de Previsión Social y la Universidad de Chile.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### SE APRUEBA EL “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE (DIPLOMA “FORMACIÓN DE HABILIDADES DIRECTIVAS PARA JEFATURAS INTERMEDIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”)

Por resolución exenta N° 62, de 5 de febrero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el “Convenio de Prestación de Servicios” (Diploma “Formación de Habilidades Directivas para Jefaturas Intermedias” del Instituto de Previsión Social), suscrito el 29 de enero de 2025, entre este Instituto de Previsión Social y la Universidad de Chile.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

CVE 2619914

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA  
GIRADORA LOCAL N° 1309001512, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,  
ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ALTO  
HOSPICIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO  
QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 63, de 6 de febrero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 1309001512, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Alto Hospicio, abierta en el Banco del Estado de Chile.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD “MARINERO AUXILIAR  
DE BAHÍA, MOVILIZADOR, ESTIBADOR, TARJADOR, STACKING CONTROL  
PORTUARIO, PLANIMETRISTA”, DESARROLLADA PARA EL EMPLEADOR  
“COSEM S.A.”**

Por resolución exenta N° 75, de 17 de febrero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, califica como Trabajo Pesado la labor de “Marinero Auxiliar de Bahía, Movilizador, Estibador, Tarjador, Stacking Control Portuario, Planimetrista”, desarrollada para el empleador “Cosem S.A.”, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y  
COLABORACIÓN, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO  
DE IMPUESTOS INTERNOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN**

Por resolución exenta N° 79, de 18 de febrero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Addendum a Convenio de Intercambio de Información y Colaboración”, suscrito el 20 de enero de 2025, entre este Instituto de Previsión Social y el Servicio de Impuestos Internos.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO DEL SERVICIO DE  
JARDÍN INFANTIL”, SUSCRITO EL 08.01.2025, ENTRE EL INSTITUTO DE  
PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS Y DESIGNA ADMINISTRADORES DEL MISMO**

Por resolución exenta N° 80, de 19 de febrero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Convenio de Colaboración para uso del Servicio de Jardín Infantil”, suscrito el 8 de enero de 2025, entre este Instituto de Previsión Social y el Servicio de Bienestar del Ministerio de Obras Públicas.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE DISPONE LA CENTÉSIMA QUINTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL  
APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS  
QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA**

Por resolución exenta N° 81, de 20 de febrero de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la centésima quinta emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**APRUEBA EL DOCUMENTO “CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE  
EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES,  
RESPECTO A LA SUPERFICIE ENTREGADA A ESTE ÚLTIMO,  
CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARAUCO N° 920, DE  
LA COMUNA DE ARICA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Por resolución exenta DAI N° 69, de 4 de febrero de 2025, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Contrato de Comodato”, suscrito con fecha 21 de enero de 2025, entre el Instituto de Previsión Social y la

Superintendencia de Pensiones.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL DOCUMENTO “MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COPIAPÓ N° 596, DE LA COMUNA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Por resolución exenta DAI N° 88, de 14 de febrero de 2025, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Modificación de Contrato de Comodato”, suscrito con fecha 4 de febrero de 2025, entre el Instituto de Previsión Social y la Subsecretaría del Trabajo.- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

